



R. A. 116-2024-MPSR-J/A
12/06/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 12 de junio de 2024

VISTO:

La CARTA N° 58-2024-MPSR-J/GTSV de fecha 11 de junio de 2024, presentado por el Ing. Edson Alberto CUENTAS ARENAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2024-MPSR-J/A de fecha 10 de mayo de 2024, se designa al Ing. EDSON ALBERTO CUENTAS ARENAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01320609, en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de San Román (...);

Que, a través del documento del visto, el Ing. Edson Alberto CUENTAS ARENAS, pone a disposición el cargo de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román, decisión que responde a motivos estrictamente personales y profesionales.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la aceptación de la renuncia del funcionario citado en el cargo de confianza de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román;

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** a partir de la fecha, la **RENUNCIA** presentado por el Ing. EDSON ALBERTO CUENTAS ARENAS, al cargo de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román; en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 091-2024-MPSR-J/A de fecha 10 de mayo de 2024; dándole las gracias por el servicio prestado a esta entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutorio al Ing. Edson Alberto CUENTAS ARENAS, y a las unidades orgánicas de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipá
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GA
- SG-RRHH
REG. 1421
ARCHIVO GSG-MPSR-J